



REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C No. 7-36 EDIFICIO NEMQUETEBA PISO 10

Email: j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONO (601) 3532666 EXT. 71536 Y WHATSAPP [3172970359](tel:3172970359)

Bogotá D.C., **04/07/2025**

OFICIO N°439

Señores (as)

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL ADRES**

Email: notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Ciudad

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
No. 11001310503620150042600
TIPO (DIGITAL)**

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA

**DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CONSORCIO
SAYP 2011, FOSYGA**

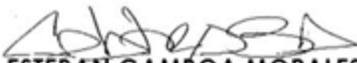
En atención a la providencia de fecha 25 de junio de 2025, me permito REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ, para que allegue en debida forma el Expediente administrativo en su poder concerniente a las solicitudes de recobro presentadas por la activa, así como allegue la auditoria integral efectuada a las cuentas materia del presente proceso, así como soportes de las cuentas radicadas por COMFAMA, correspondiente a los recobros indicados en el cuadro anexo, obrante a folios 230 al 254, archivo 2, carpeta 1 del expediente, así como indique si el formato que se menciona en respuesta dada del 14 de marzo de 2024, reiterando la respuesta emitida bajo radicado No. 0000210161 del 18 de febrero de 2019, en la que se indica que se emitió apoyo técnico en donde se discrimina la información solicitada, por lo cual se deberá acceder a las hojas "consolidado" y "radicación excepcional" del formato Excel, es el mismo obrante en el expediente a archivo 39.1 (Apoyo técnico) y archivo 75, y si el mismo cuenta con alguna actualización.Lo anterior, , so pena de iniciar incidente de desacato.Se allega enlace del expediente de la referencia.

ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE

[ENLACE AL ANEXO INDICADO.](#)

Al enviar respuesta, indicar número oficio, la clase y número de proceso, además del nombre de las partes.

Atentamente,


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario¹



[1]

Firmado: viernes, 4 de julio de 2025

[1]

Ley 2213 de 2022 ARTICULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales **presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.**



Outlook

Entregado: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde postmaster@adres.gov.co <postmaster@adres.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

 1 archivo adjunto (50 KB)

REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones.judiciales@adres.gov.co (notificaciones.judiciales@adres.gov.co)

Asunto: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario¹



[1]

Firmado: viernes, 4 de julio de 2025

[1]

Ley 2213 de 2022 ARTICULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales **se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.**



Outlook

Respuesta automática: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.



REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C No. 7-36 EDIFICIO NEMQUETEBA PISO 10

Email: j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONO (601) 3532666 EXT. 71536 Y WHATSAPP [3172970359](tel:3172970359)

Bogotá D.C., **04/07/2025**

OFICIO N°436

Señores (as)

**Consejo Nacional de Seguridad Social en
Salud**

Email: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Ciudad

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
No. 11001310503620150042600
TIPO (DIGITAL)**

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA

**DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CONSORCIO
SAYP 2011, FOSYGA**

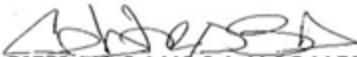
En atención a la providencia de fecha 25 de junio de 2025, me permito REITERARLE el requerimiento efectuado dentro del proceso de la referencia, a fin de que se remita respuesta a los derechos de petición radicados por la demandante y los cuales obran dentro del plenario a folios 198 a 211, archivo 01 allegados con la contestación a la reforma de la demanda, lo anterior so pena de iniciar incidente de desacato en su contra. Se allega enlace del expediente de la referencia.

ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE

[ENLACE AL ANEXO INDICADO.](#)

- **Al enviar respuesta, indicar número oficio, la clase y número de proceso, además del nombre de las partes.**

- Atentamente,


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario¹



[1]

Firmado: viernes, 4 de julio de 2025

[1]

Ley 2213 de 2022 ARTICULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales **se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.**



Outlook

Respuesta automática: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario¹



[1]

Firmado: viernes, 4 de julio de 2025

[1]

Ley 2213 de 2022 ARTICULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.



Outlook

Respuesta automática: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.



REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C No. 7-36 EDIFICIO NEMQUETEBÁ PISO 10

Email: j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONO (601) 3532666 EXT. 71536 Y WHATSAPP [3172970359](tel:3172970359)

Bogotá D.C., **04/07/2025**

OFICIO N°438

Señores (as)

Comisión de Regulación en Salud

Email: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

No. 11001310503620150042600

TIPO (DIGITAL)

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA

DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CONSORCIO SAYP 2011, FOSYGA

En atención a la providencia de fecha 25 de junio de 2025, me permito REITERARLE el requerimiento efectuado dentro del proceso de la referencia, a fin de que se remita respuesta a los derechos de petición radicados por la demandante y los cuales obran dentro del plenario a folios 198 a 211, archivo 01 allegados con la contestación a la reforma de la demanda, lo anterior so pena de iniciar incidente de desacato en su contra. Se allega enlace del expediente de la referencia.

ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE

[ENLACE AL ANEXO INDICADO.](#)

- Al enviar respuesta, indicar número oficio, la clase y número de proceso, además del nombre de las partes.

- Atentamente,


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario¹



[1]

Firmado: viernes, 4 de julio de 2025

[1]

Ley 2213 de 2022 ARTICULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.



Outlook

Respuesta automática: REQUERIMIENTO JUZGADO 36 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Vie 4/07/2025 4:00 PM

Para Juzgado 36 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.